



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION OBRAS MUNICIPALES

**“CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y
AGUA POTABLE SECTOR AGUA LINDA B,
QUILLON”**

**APRUEBASE LEVANTAR PARALIZACION DE
OBRAS EN FORMA PARCIAL.-**

DECRETO N° 2750 /

QUILLON, 16 SEP 2014

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2013.
2. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la **“CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE SECTOR AGUA LINDA B, QUILLON”**.
3. La Resolución Exenta N°13.453 de fecha 21 de Octubre de 2013, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba Resolución de Transferencia de recursos de SUBDERE, PARA FINANCIAR LA ACCIÓN CONCURRENTENTE DEL Programa Mejoramiento de Barrios (PMB), denominado **“CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE SECTOR AGUA LINDA B, QUILLON”**.
4. Decreto Alcaldicio N°964, de fecha 19.11.2013, Toma Conocimiento de Resolución Exenta N° 13.453, aprueba llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y Dsigna Comisión de Evaluación.
5. Licitación Pública ID N°4366-20-LP13.
6. Apertura Electrónica, de fecha 12.12.2013.

7. Acta de Evaluación de fecha 12.12.2013.
8. Resolución del Alcalde, de fecha 20.12.2013. Alcaldía de fecha 24.03.2011.
9. Decreto Alcaldicio N°1139, de fecha 24 de Diciembre de 2013, aprueba adjudicación de llamado a licitación pública y autorícese emisión de orden de compra.
10. Decreto Alcaldicio N°818, de fecha 26.09.2013, que DESIGNA al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal Subrogante.
11. La Ley N°19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
13. Decreto Alcaldicio N°250, aprueba Reglamento de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
14. El Contrato de Ejecución de Obras, de fecha 31.12.2013.
15. Decreto Alcaldicio N° 1.159 que Aprueba Contrato de Ejecución de Obras.
16. Acta de Entrega de Terreno de fecha 08.01.2014, que otorga 90 días corridos.
17. Informe Técnico El Informe Técnico del Sr. Director de Obras al Sr. Alcalde de la Comuna, de fecha 04 de Abril de 2014.
18. Decreto Alcaldicio N°503 de fecha 07 de Abril de 2014, que Aprueba Paralización de Obras en Forma Parcial.
19. Decreto Alcaldicio N° 818 del 26.09.2013, que DESIGNA como Secretario Municipal(S) al Sr. Jorge Paredes Paredes.
20. Decreto Alcaldicio N° 972 del 20.11.2013, que DESIGNA al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.
21. Anexo de Contrato de fecha 26.08.2014, y Decreto Alcaldicio N°2.592 que aprueba el Anexo de contrato de ejecución de obras, de fecha 05 de Septiembre de 2014.-
22. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Se suspende la Obra por caso fortuito y/o fuerza mayor, por presentación de problemas en el Proyecto de Diseño aprobado por ESSBIO, en sus Redes de Alcantarillado que impide la Ejecución de la Obra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, levantar la Paralización de la Obra denominada "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE SECTOR AGUA LINDA B, QUILLON", contratada a la empresa **Constructora Los Hualles Ltda.**, según Decreto Alcaldicio N° 1.159 que Aprueba Contrato de Ejecución de Obras.
- 2.- Se concede el Levantamiento de la Paralización Parcial Administrativa de Obras en consideración al siguiente documento:
 - a) MIN.INT. (ORD.) N° 3938 de fecha 07.08.2014, el cual informa suplemento de recursos vía resolución, obra acciones concurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios.
- 3.- **OTORGUESE**, un plazo de 60(seSENTA) días corridos, a la Empresa **Constructora Los Hualles Ltda.**, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)

NCP/ncpj.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Gobierno Regional.
- Dirección Obras Municipales.
- Depto. Control.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Secplan.
- C/I. Contratista